

Expediente: 162/24

Carátula: **ALDERETE ANA CAROLINA, ZURITA RICARDO FRANCISCO C/ BENINI S.R.L., OTTONELLO MARIA TERESA DEL VALLE, COMERCIAL DEL PETROLEO S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/09/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OTTONELLO, MARIA TERESA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - BENINI S.R.L., -DEMANDADO

23249824704 - ZURITA, RICARDO FRANCISCO-ACTOR/A

90000000000 - COMERCIAL DE PETROLEO S.R.L., -DEMANDADO

23249824704 - ALDERETE, ANA CAROLINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 162/24



H3020181649

JUICIO: ALDERETE ANA CAROLINA, ZURITA RICARDO FRANCISCO c/ BENINI S.R.L., OTTONELLO MARIA TERESA DEL VALLE, COMERCIAL DEL PETROLEO s/ MEDIDA PREPARATORIA. EXPTE N°162/24.

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que el 05/09/24 la Dra. Ruiz Bermudez Mercedes Alejandra presentó escrito en el cual en el punto I plantea recurso de revocatoria con apelación en subsidio y en el punto II cumple con la aclaración del objeto de la medida cautelar de no innovar, la cual por un error involuntario no fue proveída en el decreto de fecha 09/09/24. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 16 de septiembre de 2024. **FDO. MARIA ROCIO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 16 de septiembre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 10/09/2024 realizada por la Dra. Ruiz Bermudez:

Téngase presente el informe actuarial que antecede y lo manifestado por la presentante. Asistiendo razón a la letrada y sin perjuicio de que se encuentra pendiente para resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y la competencia de esta magistrada para entender en la presente causa, a lo solicitado: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la medida cautelar de no innovar .-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.